

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MASCARAQUE

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del R.D.L. 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2012, adoptó con carácter provisional los siguientes acuerdos sobre Ordenanzas fiscales reguladoras de tributos y precios públicos municipales para el año 2013:

Modificar las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de tributos municipales

Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de basuras.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales.

Los acuerdos provisionales, así como las ordenanzas a ellos referidos, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Tesorería de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Mascaraque 19 de noviembre de 2012.-La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

Nº. Iº.-9608